

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14410.-

VISTO:

El Expediente N° CD-079-S-2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Islas Malvinas solicita se declare como fecha Aniversario del barrio el día 03 de octubre.

Que la elección del mencionado día se fundamenta en la fecha inicial en la que fue delimitado este sector de la ciudad, mediante la Ordenanza N° 2219, modificada por la Ordenanza N° 2276.

Que el hecho de contar con una fecha resulta de gran importancia, ya que contribuye a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos y vecinas del barrio.

Que por su parte y conforme lo determina la Carta Orgánica Municipal, en el Artículo 16), Incisos 16) y 21), es competencia municipal legislar para "promover y asegurar el arraigo vecinal y familiar", a fin de "promover y difundir las manifestaciones culturales".

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 063/2022 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 13/2022 del día 11 de agosto y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 14/2022 celebrada por el Cuerpo el 25 de agosto del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): ESTABLÉCESE como fecha Aniversario del Barrio Islas Malvinas el día 03 de octubre de cada año.-

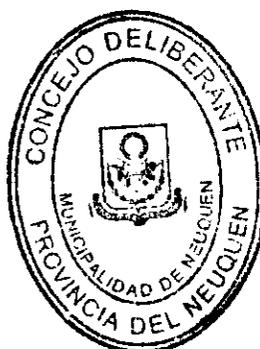
ARTÍCULO 2º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; A LOS VEINTICINCO (25) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (Expediente N° CD-079-S-2022).-

ES COPIA
lo

FDO.: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N° 14410 / 2022
Promulgada por Decreto N° 0801 / 2022
Expte. N° CD-079-S-2022
Obs.: